

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA - DECRETO N° 57.008 – bajo el procedimiento alternativo previsto en el artículo 14° Bis de la Ordenanza N° 2.026 para “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA CONFORMACION DE LOS BOLSONES ESCOLARES”

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 24 de Enero de 2025, se reúnen en dependencia de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, la Lic. Melisa Cravero Directora de Compras y la Lic. Florencia Moietta, personal de la oficina de Compras, y la Señorita Martina Baronetti en representación de Secchi Silvina, para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 57.008. Se informa que fue presentado el siguiente sobre, resultando:-----

OFERENTE N° 1: NIZ MARIELA MARIA: con domicilio en calle Pueyrredon 1147 de la ciudad de Rafaela, Provincia Santa Fe, **SOBRE N°1** acompaña: Recibo original del pago del Pliego y Recibo original del Sellado Municipal, La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal, Domicilio real, Domicilio legal del proponente, El listado de productos que se ofertan tipo y/o marca.

OFERENTE N° 2: ACOSTA CATALINA: con domicilio en calle Av. Aristóbulo del Valle 998 de la ciudad de Rafaela, Provincia Santa Fe, **SOBRE N°1** acompaña: Recibo original del pago del Pliego y Recibo original del Sellado Municipal, La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal, Domicilio real, Domicilio legal del proponente, El listado de productos que se ofertan tipo y/o marca.

OFERENTE N° 3: SECCHI SILVINA: con domicilio en calle Av. Suipacha 359 de la ciudad de Rafaela, Provincia Santa Fe, **SOBRE N°1** acompaña: Recibo original del pago del Pliego y Recibo original del Sellado Municipal, La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal, Domicilio real, Domicilio legal del proponente, El listado de productos que se ofertan tipo y/o marca.

OFERENTE N° 4: CORONEL MAYORISTA S.A.: con domicilio en calle Av. Carranza 726 de la localidad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, **SOBRE N°1** acompaña: Recibo original del pago del Pliego y Recibo original del Sellado Municipal, La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal, Domicilio real, Domicilio legal del proponente, El listado de productos que se ofertan tipo y/o marca.

OFERENTE N° 5: MASUT MANUEL: con domicilio en calle Juana Azurduy 427 de la ciudad de Rafaela, Provincia Santa Fe, **SOBRE N°1** acompaña: Recibo original del pago del Pliego y Recibo original del Sellado Municipal, La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal, Domicilio real, Domicilio legal del proponente, El listado de productos que se ofertan tipo y/o marca.

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y veinte minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----